



TRABAJANDO
PARA USTED

Sanciónese la designación de comisión para recepción de obra T.D. N° 03/2024 Construcción Ciclo Rutas Urbanas Antofagasta III Etapa CODIGO BIP N° 40030212-0.

ANTOFAGASTA, 15 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1466

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 que establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002 que establece el Reglamento de contratación de obras de los SERVIU; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N°14 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, las facultades que confiere el D.L. N°1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N°230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA N° 272/1105/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La **Resolución N° 017/2024 de fecha 05 de agosto de 2024**, que aprobó los términos de referencia y contrató el Trato Directo N°03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0.
- La **Carta N° 03/2024-82 de la empresa CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A, de fecha 05 de junio de 2026**, en la cual solicita la recepción de la obra Trato Directo N°03/2024 "CONSTRUCCIÓN CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0.
- El **Memorándum N° 700 de fecha 12 de junio de 2026**, mediante el cual la FTO, comunica al Jefe (s) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, que la obra cumple con lo establecido en las Bases Técnicas del proyecto y en consecuencia comunica la conformidad con la solicitud del Contratista, según lo establecido en el art. 123 inciso segundo del D.S. N°236/2002 (V. y U.) solicita proceder con la nominación de la correspondiente comisión receptora.
- La respuesta al **Memorándum N° 700 de fecha 12 de junio de 2026**, que señala que a los profesionales de la comisión receptora.
- La necesidad de nombrar una comisión para recepcionar la obra individualizada en el Considerando a) de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN:

- 1° SANCIONESE LA DESÍGNACIÓN** a los siguientes funcionarios para que, en conjunto con la F.T.O., procedan a la recepción de la obra individualizada en el considerando a) de la presente resolución exenta:

Cristobal Belmar Koning.
Paulo Fernández Pérez.
Francisco Lizana Carvajal.

Ingeniero Constructor
Arquitecto
Arquitecto (Presidente)

2° LA PRESENTE RESOLUCIÓN, no afecta el presupuesto sectorial.

3° INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 387 de fecha 09 de febrero de 2026, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la Encargada de Transparencia activa de la Unidad de Obras Urbanas al portal www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por orden de la Directora (S)"

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO

JBC/DMJ/CLA

DISTRIBUCIÓN:

- SERGIO DONOSO VEGA. PROFESIONAL DE OBRA. SERGIO.DONOSO@BITUMIX.CL
- HUGO LUNA. BITUMIX. HUGO.LUNA@BITUMIX.CL
- JOSELINE BRITO. FTO TD 03-24
- SERGIO SANCHEZ - LUZ ZAPATA. TRANSPARENCIA ACTIVA.

Ley de Transparencia Art 7.G